



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C, 22 de noviembre del año 2023 **RESOLUCION NÚMERO: 443-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante Oficio No.381-DSE-2023 de fecha 09 de agosto del año 2023, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, del ajuste salarial por nivelación a favor de nueve (9) Gobernadores Departamentales, empleados permanentes de la Institución; excluidos del Régimen de Servicio Civil, por un monto de **L 275,340.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS)**, los cuales se encuentran ubicados en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.AL.1062-2023 de fecha 21 de noviembre del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emitir Dictamen Favorable No.141-DGP-USG-AC de fecha 20 de noviembre del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 137, 139, 153 y 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a las normativas presupuestarias a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto 11100 sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa a través de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios para el año 2023 quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 139; de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a realizar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios los ajustes salariales por nivelación con efectividad a partir del 01 de septiembre del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137, 139, 153, 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO 1º.** Ampliar las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 040
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 08
COORDINACION DE GOBERNACIONES
DEPARTAMENTALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 197,376.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 49,344.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	<u>L 28,620.00</u>

NÚMERO PUESTO	NOMBRE DEL EMPLEADO	NOMBRE DEL PUESTO	AJUSTE POR NIVELACION	TOTAL 4 MESES
004510	ICXER YECXY BARAHONA PINEDA	GOBERNADOR DEPARTAMENTAL	L 5,116.00	L 20,464.00
004550	GREDIS CARDONA ALVAREZ	GOBERNADOR DEPARTAMENTAL	L 5,116.00	L 20,464.00
004570	MARGARITA ROSIBEL MEJIA BARRERA	GOBERNADOR DEPARTAMENTAL	L 5,116.00	L 20,464.00
004730	MARIO HERNAN SORTO DERAS	GOBERNADOR DEPARTAMENTAL	L 6,316.00	L 25,264.00
004820	JOSE ALBERTO VASQUEZ CRUZ	GOBERNADOR DEPARTAMENTAL	L 5,116.00	L 20,464.00
004860	JOSE HUGO VARELA SOLER	GOBERNADOR DEPARTAMENTAL	L 5,116.00	L 20,464.00
004970	OSCAR EDGARDO VILLANUEVA	GOBERNADOR DEPARTAMENTAL	L 5,116.00	L 20,464.00
005060	JOSE ARNOLD AVELAR HERNADEZ	GOBERNADOR DEPARTAMENTAL	L 7,216.00	L 28,864.00
005150	JOSE TOMAS PONCE POSAS	GOBERNADOR DEPARTAMENTAL	L 5,116.00	L 20,464.00

TOTAL, AMPLIACIONES..... L 275,340.00
=====

ARTICULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 040
 SECRETARIA DE GOBERNACIÓN,
 JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
 PROGRAMA 01
 ACTIVIDADES CENTRALES
 ACT/OBRA 08
 COORDINACION DE GOBERNACIONES
 DEPARTAMENTALES
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
 UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales

30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
35620 11 001 0000	Diésel	L 275,340.00

=====

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya